

CONSTANCIA DE SECRETARIA: A Despacho de la Señora Juez para resolver lo que en derecho corresponda.

Sírvase proveer,

Anserma, Caldas, 01 de marzo de 2023



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUUNICIPAL



Anserma, Caldas, primero (1°) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Ref-

Proceso : EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA
Demandante : CESCA COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO
Nit. 890.803.236-7
Demandados : MICHAEL STIVEN LÓPEZ JURADO
C.C. Nro. 1.002.593.558
DANIELA ALEJANDRA TABORDA GARCIA
C.C. Nro. 1.112.904.371
Radicado : 17-042-40-89-001-2023-00005-00
Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO RESPUESTAS A MEDIDA CAUTELAR
Sustanciación : Nro. 091

Los oficios que anteceden allegados como respuestas a las solicitudes de medida cautelar efectuadas por este Despacho, se **AGREGAN** al expediente y se ponen en **CONOCIMIENTO** de la parte interesada para los fines legales pertinentes.

Dichas respuestas pueden ser consultadas a través de los siguientes vínculos:

[008RespuestaBANCOBOGOTA.pdf](#)

[009RespuestaBBVA.pdf](#)

[010RespuestaBANCOCAJASOCIAL.pdf](#)

[011RespuestaBANCODAVIVIENDA.pdf](#)

[012RespuestaBANCOLOMBIA.pdf](#)

[013RespuestaBANCOBANCOOCCIDENTE.pdf](#)

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE¹

**LILIANA PATRICIA MORENO PRECIADO
-JUEZ-**

¹ Publicado por estado Nro. 031 fijado el 02 de marzo de 2023 a las 08:00 a.m.



ANA MARÍA BASTIDAS ROSALES
Secretaria

Firmado Por:
Liliana Patricia Moreno Preciado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Anserma - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02679995eb928234cfa2f34ccb59e4cd06a389e3c3fee34b0c4cad7a8d34f9d5**

Documento generado en 01/03/2023 05:18:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>